

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE EL CONCURSO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 08 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE CARGO INTERMEDIO DE JEFE/A DE GRUPO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN CLÍNICA DE SAN ANDRÉS TORCAL.

De conformidad con lo establecido en la Base 7.4 de la Resolución de 08/06/2022 de la Dirección General de Personal del SAS, por la que se convoca, mediante sistema de concurso de méritos, la cobertura de un puesto de Cargo Intermedio de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios para la Unidad de Gestión Clínica de San Andrés Torcal (BOJA núm. 112 de 14 de junio de 2022) - Código SAS 7788.

Una vez transcurrido el plazo previsto, sin que consten alegaciones a la Resolución Provisional de la convocatoria, esta Dirección Gerencia en virtud de las facultades que le han sido atribuidas en el Decreto 132/2021 de 6 de abril, por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVE

PRIMERO: Proceder al nombramiento de D/D^a MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ, único/a concursante presentado, para el puesto de Jefe/a de Grupo de Gestión y Servicios de la Unidad de Gestión Clínica de San Andrés Torcal.

SEGUNDO: Disponer la publicación de la presente resolución, en la página web del SAS (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud) y se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General competente en materia de Personal del S.A.S. en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, , o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa.

El recurso de alzada en vía administrativa deberá presentarse a través de medios electrónicos, en la VEC, cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de recursos en vía administrativa del proceso selectivo. La persona aspirante se responsabilizará de la veracidad de los documentos adjuntados.

En Málaga, a la fecha de su firma.

Diligencia: Para hacer constar que la presente convocatoria, se publica en los tabloneros de anuncios del Distrito Sanitario Málaga y en la Web del Servicio Andaluz de Salud, el siguiente día hábil al de su firma.

DIRECTOR GERENTE DEL DISTRITO SANITARIO MÁLAGA

DDSS Málaga-V.Guadalhorce
C/Sevilla, 23. 29009
Teléf.951 03 13 00 fax 951 03 13 05

Código:	6hWMS740PFIRMAT16EsuIv3uKYKn/2	Fecha	18/08/2022
Firmado Por	ENRIQUE J VARGAS LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

